

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00025816

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

41175-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

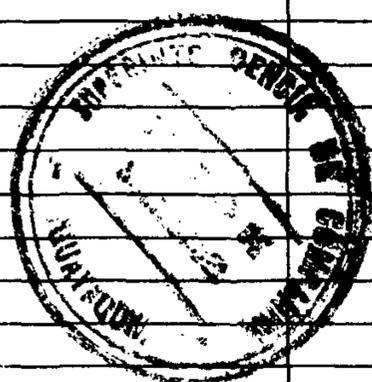
RUC 0990670374001

RAZON SOCIAL

REY DEL GOLFO "REYGOLFO" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HUMBERTO MATA SALVADOR	ECUATORIANA	0900653866		1920	1'920.000
2	ADER S.A.	"	0991095624001		1080	1'080.000
3	ANDRES FDO. SCHMIDT GARCIA	"	1703849800		60	60.000
4	MARCO ARTURO LEON SANTOS	"	0908948839		60	60.000
5	PREDIOS NABAGRO S.A.	"	0991985866001		1800	1'800.000
6	CIA. ANON. INDUSTRIAL INMO-					
7	BILIARIA PRIMERO ONCE S.A.	"	0990334447001		1080	1'080.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



29 MAR 1999

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 16 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/. 6'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL